

**¿CUÁNDO SE REQUIERE UN CERRADO/ETIQUETADO?**

**RESPUESTAS AL CUESTIONARIO DE REVISIÓN**

1. a
2. b

**¿CUÁNDO SE REQUIERE UN CERRADO/ETIQUETADO?  
CUESTIONARIO DE REVISIÓN**

**Nombre** \_\_\_\_\_ **Fecha** \_\_\_\_\_

*Las siguientes preguntas son para determinar qué tan bien comprende la información presentada en este programa.*

1. En la mayoría de las circunstancias, los trabajadores están protegidos de los riesgos de las acciones de una máquina o de la exposición a partes eléctricas energizadas por dispositivos de seguridad como guardas y placas protectoras.
  - a. Verdadero
  - b. Falso
  
2. ¿Cuándo NO se requiere un cerrado / etiquetado?
  - a. Cuando un empleado debe saltarse o quitar una guarda u otro dispositivo de seguridad
  - b. Cuando el trabajo se realiza en un equipo alimentado únicamente por un cable y un enchufe y ese enchufe está desconectado y bajo el control exclusivo del empleado que realiza el trabajo
  - c. Cuando un empleado debe colocar cualquier parte de su cuerpo en el punto de operación de una máquina
  - d. Cuando un empleado debe colocar cualquier parte de su cuerpo en la zona de peligro creada por los movimientos de una máquina o su ciclo de operación